

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2018

La Molina, 18 JUN. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 014-2018-MDLM-GM, concerniente a las vacaciones del señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 014-2018-MDLM-GM, el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente Municipal (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 18 de junio al 03 de julio de 2018, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas;

Que, con Informe N° 467-2018-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa que, de acuerdo a lo solicitado, es procedente que el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente Municipal, haga uso de 16 días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 18 de junio al 03 de julio de 2018, correspondiendo 11 días al periodo 2016-2017 y 5 días al periodo 2017-2018; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional por el término de 16 días, comprendidos del 18 de junio al 03 de julio de 2018, correspondiendo 11 días al periodo 2016-2017 y 5 días al periodo 2017-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 18 de junio al 03 de julio de 2018, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.  
ALCALDE